

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de concesión de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2019.*

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca –GALP–, para el año 2019, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Las bases de la presente convocatoria se han aprobado mediante la Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo de los Grupos de Acción Local de Pesca para el período 2014-2020 (BOPA de 26 de abril de 2018), modificadas por Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA de 16 de noviembre de 2018).

*Segundo.*—Por Resolución de 10 de enero de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las estrategias de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2019 (BOPA de 4 de febrero de 2019), con un importe de 800.995,12 € (ochocientos mil novecientos noventa y cinco euros con doce céntimos), con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Partida Presupuestaria	Código de Proyecto	2019	2020	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	19.06.712D.763.051	2019/000264	17.024,72	18.303,25	35.327,97
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000264	5.657,19	13.000,00	18.657,19
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000264	14.621,34	6.000,00	20.621,34
Ent. sin ánimo lucro					
Total		37.303,25	37.303,25	74.606,50	
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	19.06.712D.763.051	2019/000265	0,00	0,00	0,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000265	50.641,48	70.589,20	121.230,68
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000265	0,00	0,00	0,00
Ent. sin ánimo lucro					
Total		50.641,48	70.589,20	121.230,68	
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	19.06.712D.763.051	2019/000267	18.720,00	0	18.720,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000267	49.792,83	91.362,39	141.155,22
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000267	23.903,78	22.556,11	46.459,89
Ent. sin ánimo lucro					
Total		92.416,61	113.918,50	206.335,11	
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	19.06.712D.763.051	2019/000268	25.000,00	50.000,00	75.000,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000268	4.798,00	0	4.798,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000268	8.000,00	0,00	8.000,00
Ent. sin ánimo lucro					
Total		37.798,00	50.000,00	87.798,00	



GALP	Partida Presupuestaria	Código de Proyecto	2019	2020	Total
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	19.06.712D.763.051	2019/000266	13.720,00	20.000,00	33.720,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000266	24.660,00	22.000,00	46.660,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000266	4.854,11	10.512,00	15.366,11
Ent. sin ánimo lucro					
Total			43.234,11	52.512,00	95.746,11
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	19.06.712D.763.051	2019/000269	0,00	30.000,00	30.000,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000269	7.380,00	2.000,00	9.380,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000269	16.374,22	38.433,00	54.807,22
Ent. sin ánimo lucro					
Total			23.754,22	70.433,00	94.187,22
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	19.06.712D.763.051	2019/000270	13.720,00	10.000,00	23.720,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000270	33.205,75	30.545,75	63.751,50
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000270	13.620,00	20.000,00	33.620,00
Ent. sin ánimo lucro					
Total			60.545,75	60.545,75	121.091,50
Total convocatoria			345.693,42	455.301,70	800.995,12

La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en los siguientes porcentajes: 85% FEMP y 15% Principado de Asturias.

Tercero.—El número de solicitantes concurrentes a las diferentes líneas de ayuda son los siguientes:

Grupo de Acción Local	Empresas privadas	Entidades locales	Entidades sin ánimo de lucro	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	1	1	2	4
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	1	0	0	1
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	0	0	2	2
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1	1	1	3
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano-ADICAP	1	2	2	5
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	1	2	1	4
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	1	1	3	5

Cuarto.—La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

Quinto.—De acuerdo con la base duodécima de las bases reguladoras, las Comisiones de Valoración de cada uno de los GALP remiten al órgano instructor propuesta inicial motivada de concesión de ayudas, la valoración obtenida, el gasto subvencionable, la cuantía de la ayuda, las anualidades, plazos, y relaciones de solicitudes excluidas, desestimadas y renunciadas.

Sexto.—Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el control de las actuaciones de las fases de gestión de las solicitudes y de que las actuaciones se ajustan a la normativa aplicable, emitiendo informe de verificación que da lugar a la modificación de varios expedientes respecto a la propuesta de los GALP y que se plasman en la Propuesta Provisional remitida a los GALP para trámite de audiencia.

Séptimo.—Dentro del plazo otorgado para el trámite de audiencia se presentan alegaciones dentro del GALP ADICAP, por parte del Ayuntamiento de Gozón, a la denegación de subvención para el proyecto "Adquisición de equipamiento para mejora ruta paisajes pesqueros y marineros (tramo Peloño-Muniello) invocando falta de motivación y que la actuación encaja en la medida 6 de la estrategia "valorizar la dimensión cultural del mar en zona Cabo Peñas".



Las alegaciones no pueden ser estimadas considerando el informe de elegibilidad negativo de 27 de marzo de 2019, en el que se indica que la operación no puede ser considerada como el diseño de un itinerario didáctico y cultural y que la señalización de la ruta fue objeto de subvención en la convocatoria de 2018.

*Octavo.*—Los expedientes relacionados en el "Apartado 1.—Subvenciones Concedidas", de los anexos I a VII, cuentan con informe de elegibilidad favorable de la Dirección General de Pesca Marítima.

*Noveno.*—Los beneficiarios han acreditado que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles. Asimismo han presentado declaración responsable manifestando que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que han cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley, así como con las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias.

*Décimo.*—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención, en fecha 10 de junio de 2019 emite informe de fiscalización favorable.

A los hechos señalados, les son de aplicación los siguientes

### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ostenta la competencia para resolver la convocatoria, de acuerdo con el artículo 38, apartado i) de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, así como el Decreto 6/2015, de 18 de julio, de Reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Es de aplicación lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, la Ley 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

### RESUELVO

*Primero.*—Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes del "Apartado 1.—Subvenciones Concedidas", de los anexos I a VII, por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

GALP	Partida Presupuestaria	Código de Proyecto	2019	2020	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	19.06.712D.763.051	2019/000264	17.024,72	0,00	17.024,72
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000264	5.653,52	6.238,62	11.892,14
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000264	0,00	0,00	0,00
Ent. sin ánimo lucro					
Total			22.678,24	6.238,62	28.916,86
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	19.06.712D.763.051	2019/000265	0,00	0,00	0,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000265	0,00	0,00	0,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000265	0,00	0,00	0,00
Ent. sin ánimo lucro					
Total			0,00	0,00	0,00
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	19.06.712D.763.051	2019/000267	0,00	0,00	0,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000267	0,00	0,00	0,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000267	23.903,78	22.556,11	46.459,89
Ent. sin ánimo lucro					
Total			23.903,78	22.556,11	46.459,89



GALP	Partida Presupuestaria	Código de Proyecto	2019	2020	Total
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	19.06.712D.763.051	2019/000268	24.988,42	50.000,00	74.988,42
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000268	0,00	0,00	0,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000268	6.400,00	0,00	6.400,00
Ent. sin ánimo lucro					
	Total		31.388,42	50.000,00	81.388,42
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	19.06.712D.763.051	2019/000266	9.801,25	9.354,75	19.156,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000266	0,00	0,00	0,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000266	4.854,11	6.519,52	11.373,63
Ent. sin ánimo lucro					
	Total		14.655,36	15.877,27	30.532,63
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	19.06.712D.763.051	2019/000269	0,00	20.570,03	20.570,03
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000269	0,00	0,00	0,00
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000269	16.374,22	38.354,98	54.729,20
Ent. sin ánimo lucro					
	Total		16.374,22	58.925,01	75.299,23
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	19.06.712D.763.051	2019/000270	13.685,00	10.000,00	23.685,00
	Entidades Locales				
	19.06.712D.773.058	2019/000270	33.205,75	0,00	33.205,75
	Empresas Privadas				
	19.06.712D.783.053	2019/000270	13.620,00	20.000,00	33.620,00
Ent. sin ánimo lucro					
	Total		60.510,75	30.000,00	90.510,75
	Total convocatoria		169.510,77	183.594,01	353.104,78

**Segundo.**—Declarar como proyectos acogidos al régimen comunitario aplicable a las ayudas de mínimos, regulado en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, a los presentados por:

- GALP Oscos-Eo: Diego Méndez Pérez, Expte: 412AST10011, por importe subvencionado de 11.892,14 €.
- GALP Oriente: Alberto Sordo Fernández, Expte: 412AST70022, por importe subvencionado de 33.205,75 €.

**Tercero.**—Denegar la subvención a los solicitantes del "Apartado 2-Subvenciones denegadas" de los anexos I a VII, por los motivos que en cada caso se indican.

**Cuarto.**—Declarar desistidas las solicitudes incluidas en el "Apartado 3-Subvenciones desistidas" de los anexos I a VII, por los motivos que en cada caso se indican.

**Quinto.**—El plazo máximo de ejecución, justificación de la inversión y solicitud de pago se fija en el 20 de noviembre de 2019 para las actuaciones correspondientes a la primera anualidad y en el 1 de octubre de 2020 para las actuaciones correspondientes a la segunda anualidad.

**Sexto.**—Los beneficiarios de la subvención deberán cumplir con las obligaciones derivadas de las Bases y de la Resolución de convocatoria de ayudas y, en especial, con las siguientes:

- Ejecutar la operación subvencionada según las características recogidas en la memoria descriptiva presentada.
- Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión, atendiendo a las anualidades previstas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, así como al control financiero que pueda realizar la Intervención General, aportando cuanta información le sea requerida.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, comunicación que deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.



- f) El beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los fondos:
- Haciendo una breve descripción de la operación en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión y del Principado de Asturias.
  - Colocando un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo de A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión y del Principado de Asturias, en un lugar bien visible para el público, como la entrada del edificio, de acuerdo con el modelo que se facilitará por el órgano gestor.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) Obtener cualquier registro, autorización o licencia necesaria para el desarrollo de la actividad con carácter previo a la justificación.
- i) Cumplir las condiciones de admisión de la solicitud del artículo 10.1 del Reglamento (UE) 508/2014, —FEMP—, durante todo el período de ejecución de la operación y 5 años después de la realización del pago final al beneficiario.

*Séptimo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, asimismo se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 10 de junio de 2019.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2019-06279.

ANEXO I  
GALP OSCOS-EO

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES LOCALES								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOC A	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020
412AST10012	1900001087	P3301700E	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	PROMOCIÓN DE LA OSTRERA DE CASTROPOL	20.094,84 €	17.024,72 €	17.024,72 €	- €

EMPRESAS PRIVADAS								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOC A	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020
412AST10011	1900001089	33999992N	DIEGO MÉNDEZ PÉREZ	INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y DE SALVAMENTO EN EMBARCACIÓN	23.784,29 €	11.892,14 €	5.653,52 €	6.238,62 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
412AST10013	G33025891	COFRADÍA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE FIGUERAS	INSTALACIÓN DE COMPRESOR Y AISLAMIENTO EN CÁMARA FRIGORÍFICA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
412AST10014	G33084591	FEDERACIÓN DE REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ADQUISICIÓN DE TRES EMBARCACIONES	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS  
(NO HAY)



ANEXO II  
GALP NAVIA - PORCÍA

---

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS  
(NO HAY)

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
412AST2002 1	45426367X	JULIO BLANCO ÁLVAREZ	ADECUACIÓN DE LOCAL Y ADQUISICIÓN DE MAQUINA APILADORA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS  
(NO HAY)

## ANEXO III

## GALP ESE-ENTRECABOS

## Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILiable	AYUDA	2019	2020
412AST30014	1900001097	G33025768	COFRADÍA VIRGEN DEL CARMEN DE CUDILLERO	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COFRADÍA (10 PLACAS Y LUCES LED)	22.007,29 €	22.007,29 €	7.451,18 €	14.556,11 €
412AST30013	1900001097	G33025875	COFRADÍA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LUARCA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DE LA COFRADÍA (10 PLACAS Y 2 AEROTERMOS)	24.452,60 €	24.452,60 €	16.452,60 €	8.000,00 €
					46.459,89 €	46.459,89 €	23.903,78 €	22.556,11 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS  
(NO HAY)Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS  
(NO HAY)

ANEXO IV  
GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES LOCALES								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOC A	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIA BLE	AYUDA	2019	2020
412AST40013	1900001099	P33039001	AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN	RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LAS GRÚAS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN	74.988,42 €	74.988,42 €	24.988,42 €	50.000,00 €

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOC A	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIA BLE	AYUDA	2019	2020
412AST40012	1900001103	G74132325	CLUB DEPORTIVO BÁSICO PUERTO NORTE	ADECUACIÓN DE BAJO PARA BAÑOS Y VESTUARIOS	8.000,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €	- €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
412AST40014	B74390220	ORTINALON SL	MODERNIZACIÓN EMPRESA DE CATERING	INFORME DE ELEGIBILIDAD NEGATIVO

Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS  
(NO HAY)



ANEXO V  
GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES LOCALES								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIA BLE	AYUDA	2019	2020
412AST50024	1900001105	P3301400B	AYUNTAMIENTO DE CARREÑO	PLAN DIRECTOR DEL MUSEO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA DE CANDÁS	52.770,00 €	19.156,00 €	9.801,25 €	9.354,75 €
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIA BLE	AYUDA	2019	2020
412AST50020	1900001109	G74192188	FUNDACIÓN MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ÁREA ETNOGRÁFICA DE CARPINTERÍA DE RIBERA Y SEÑALÉTICA DEL MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS	8.324,80 €	8.324,80 €	3.833,28 €	4.491,52 €
412AST50023	1900001109	G33609371	COFRADÍA DE PESCADORES DE CANDÁS *	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	4.523,70 €	3.048,83 €	1.020,83 €	2.028,00 €
					12.848,50 €	11.373,63 €	4.854,11 €	6.519,52 €

\*Cofradía de Candas: se deniegan 1.474,87 € por falta de crédito en la anualidad 2019



## Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
412AST50020	B74044413	MARINA LUANCO SL	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EMPRESA DE ACTIVIDADES NÁUTICO DEPORTIVAS EN EL PUERTO DE LUANCO	INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DESFAVORABLE
412AST50021	P3302500H	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA RUTA DE PAISAJES PESQUEROS Y MARINEROS DE GOZÓN (TRAMO PEROÑO-MONIELLO)	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE

## Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS

(NO HAY)

ANEXO VI

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES LOCALES								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020
412AST60023	1900001275	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	REDISTRIBUCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TAZONES	20.570,03 €	20.570,03 €	- €	20.570,03 €

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020
412AST60021	1900001113	G33054818	COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAZONES	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA INSTALCIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	54.729,20 €	54.729,20 €	16.374,22 €	38.354,98 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
412AST60022	76955738S	AGUSTÍN FERNÁNDEZ MARGOLLES	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE FRÍO	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE
412AST60024	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	INSTALACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN TAZONES	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE

Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS

(NO HAY)

ANEXO VII  
GALP ORIENTE DE ASTURIAS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES LOCALES								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIA BLE	AYUDA	2019	2020
412AST70020	190000115	P3305500E	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA*	ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO ALMACÉN DE PESCADORES DE BUSTIO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	23.720,00 €	23.685,00 €	13.685,00 €	10.000,00 €

\*AYUNT. RIBADEDEVA: se deniegan 35€ por falta de crédito en la anualidad 2020

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIA BLE	AYUDA	2019	2020
412AST70017	190000119	G74052598	COFRADÍA DE PESCADORES DE BUSTIO	AMPLIACIÓN DE PLANTA DE GENERACIÓN ENERGÉTICA. INSTALACIÓN DE MÁS PLACAS FOTOVOLTAICAS Y BATERIAS	17.325,00 €	17.325,00 €	6.500,00 €	10.825,00 €
412AST70019	190000119	G33025842	COFRADÍA DE PESCADORES SANTA ANA DE LLANES	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN DE BAJO RENDIMIENTO EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE LLANES	4.675,00 €	4.675,00 €	- €	4.675,00 €
412AST70021	190000119	G33025917	COFRADÍA DE PESCADORES VIRGEN DE LA GUÍA DE RIBADESELLA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LOS ALMACENES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES	11.620,00 €	11.620,00 €	7.120,00 €	4.500,00 €
					33.620,00 €	33.620,00 €	13.620,00 €	20.000,00 €

ENTIDADES PRIVADAS								
Nº EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020
412AST70022	1900001117	09444273J	ALBERTO SORDO FERNÁNDEZ*	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA LA RECOGIDA DE ALGAS	74.380,17 €	33.205,75 €	33.205,75 €	- €

\*ALBERTO SORDO: se deniegan 3.984,34€ por falta de crédito en la anualidad 2019

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS

(NO HAY)

